**¿Alguna vez has leído la Constitución Española? ¿Sabes si regula algún aspecto sobre seguridad e higiene en el trabajo?**

No

**¿Hay alguna ley específica sobre seguridad e higiene en el trabajo?**

Creo que si

**Busca información y analiza los resultados. ¿Qué conceptos técnicos podemos extraer?**

Una de las normativas más importantes que desarrolla este mandato constitucional es la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**. Esta ley establece un marco legal detallado para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, obligando a las empresas a implementar medidas preventivas que minimicen riesgos laborales. La ley también prevé la participación activa de los trabajadores en temas de seguridad a través de los **Delegados de Prevención** y los **Comités de Seguridad y Salud**, quienes tienen la facultad de supervisar y colaborar en la gestión de riesgos en el entorno laboral

**Conceptos Tecnicos:**

**-Evaluación de riesgos laborales**: Identificación y análisis de los peligros en el entorno de trabajo.

**-Acciones preventivas**: Medidas que las empresas deben implementar para reducir o eliminar riesgos.

**-Vigilancia de la salud**: Obligación de monitorizar la salud de los trabajadores, respetando su confidencialidad.

**-Coordinación entre empresas**: En situaciones donde varias empresas comparten un mismo espacio de trabajo, deben colaborar para asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad